



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 19

SERIE 2021-2022

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 22, SERIE 2000-2001, ENMENDAR EL REGLAMENTO DE PERSONAL PARA EL SERVICIOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE LARES A LOS FINES DE ATEMPERARLO A LA NUEVA NORMATIVA Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, MEJOR CONOCIDA COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, SEGÚN ENMENDADA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, derogó la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "La Ley de Municipios Autónomos.

POR CUANTO: De esta forma toda la legislación relacionada a los municipios queda codificada en una sola Ley, facilitando el análisis y estableciendo un solo ordenamiento jurídico estructurado y compilado que contenga todas las obligaciones municipales.

POR CUANTO: El Municipio de Lares, necesita atemperar el Reglamento para el Servicio de Carrera del Gobierno Municipal de Lares a la nueva Ley 107 2020, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico."

POR CUANTO: El Municipio de Lares en su afán para lograr un servicio público de excelencia y de justicia para sus funcionarios y empleados ha revisado minuciosamente el actual Reglamento de Personal de Servicio de Carrera y es necesario derogar el mismo para atemperarlo al nuevo Código.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: **DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 22, SERIE 2000-2001, ENMENDAR EL REGLAMENTO DE PERSONAL PARA EL SERVICIOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE LARES A LOS FINES DE ATEMPERARLO A LA NUEVA NORMATIVA Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, MEJOR CONOCIDA COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, SEGÚN ENMENDADA.**

SECCIÓN 02: Enmendar el Reglamento de Personal para el Servicio de Carrera del Municipio de Lares para atemperarlo a la Ley 107 2020 Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada.

SECCIÓN 03: Cualquier otra Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con esta queda derogada a partir de la fecha de vigencia de este nuevo Reglamento.

SECCIÓN 03 Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

[Firma manuscrita]

SECCIÓN 04:

Copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación será remitida al Departamento de Estado, Oficina de Recursos Humanos y demás agencias concernidas para la acción correspondiente.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 20 días del mes de octubre de 2021.

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal

Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaría Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 21 días del mes de octubre de 2021.

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACION

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 19, Serie 2021 -2022 Titulada: **PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 22, SERIE 2000-2001, ENMENDAR EL REGLAMENTO DE PERSONAL PARA EL SERVICIOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE LARES A LOS FINES DE ATEMPERARLO A LA NUEVA NORMATIVA Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, MEJOR CONOCIDA COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, SEGÚN ENMENDADA Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Cuarta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 20 de octubre de 2021 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Hon. Jorge L. Vélez Acevedo | Hon. David González Rivera |
| Hon. Eduardo Ortiz Pérez | Hon. Maritza Durán Cruz |
| Hon. Betzaida Quintana López | Hon. Christian Tellado Badillo |
| Hon. María O. Beltrán Acevedo | Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas |
| Hon. Migdalia Robles Pérez | Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones |
| Hon. Edgardo Ramos Álvarez | |
| Hon. Leonardo Alicea Quiles | |

Honorables Ausentes: 02

- Hon. Manuel A. Toledo López**
- Hon. Xiomara Acevedo Ruiz**

A FAVOR: 12
EN CONTRA: 00
ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 21 de octubre de 2021.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 21 de octubre de 2021.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal